

ACORDADA N° 79/2019.

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Mediante Acordada 122/04 se dispuso la aplicación del Adicional Judicial, por Acordada 69/18 se adecuaron los valores porcentuales teniendo en cuenta el alto nivel de responsabilidad, los deberes y prohibiciones que establece el Reglamento y la Ley Orgánica aplicable al personal dependiente de este Poder del Estado.

En épocas de crisis, tanto social como económica como la que se está atravesando, se agudiza la necesidad de realizar una intervención adecuada y oportuna de todos los operadores de este Poder del Estado, a ello se le suma la imposibilidad presupuestaria que por el momento atraviesa este Poder Judicial a fin de adoptar medidas de recomposición salarial.

En función de ello y con el objeto de atender a los empleados judiciales que revisten en las categorías que reciben menores remuneraciones, se entiende pertinente aplicar en forma inmediata dicha actualización, con el objeto de morigerar los efectos de los aumentos en los costos de la canasta básica.

Es procedente en consecuencia actualizar los valores establecidos en la citada acordada y establecer los porcentajes detallados en el Anexo que forma parte de la presente.

Por ello,


ACUERDAN:

1º) **ESTABLECER** la aplicación del Anexo que forma parte de la presente para el cálculo del Adicional dispuesto por Acordada 122/04 y sus modificatorias.

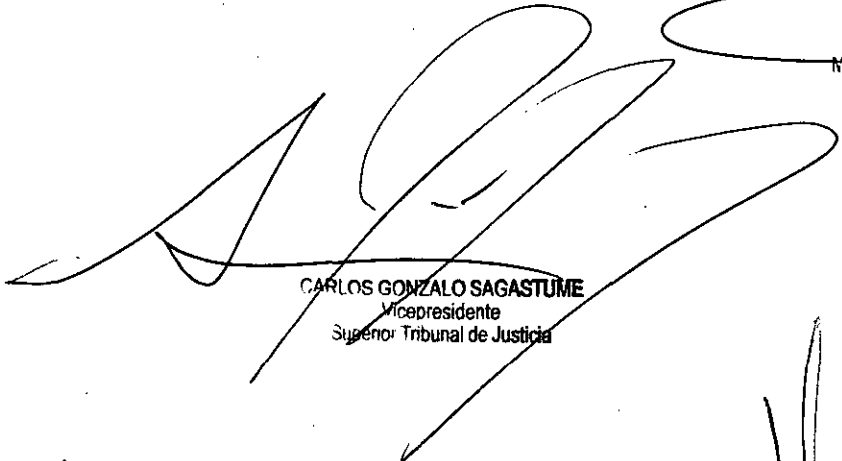
2º) **APLICAR** los porcentajes detallados en el Anexo a las categorías comprendidas entre los niveles SOG y SOE del escalafón de Servicios Generales y los niveles E03 y E05 inclusive, a partir del mes de Agosto.

3º) **APLICAR** los porcentajes detallados en el Anexo a las categorías comprendidas entre los niveles SOD y SOA y los niveles E06 a E11, a partir del mes de Septiembre.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.




MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia




Javier Darío Muchnik



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 78/19

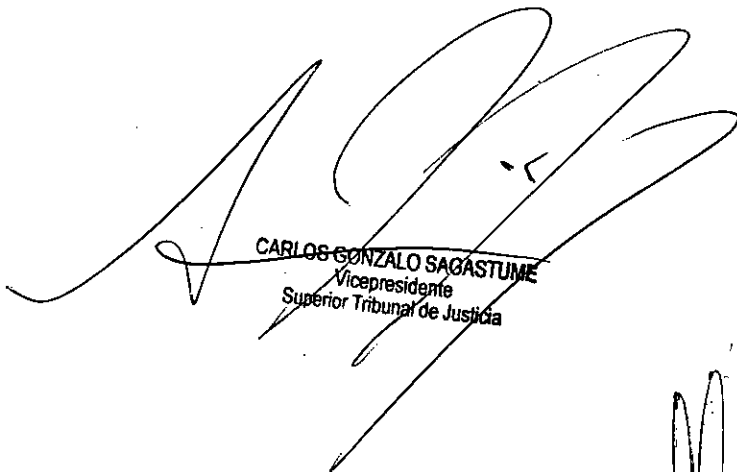


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

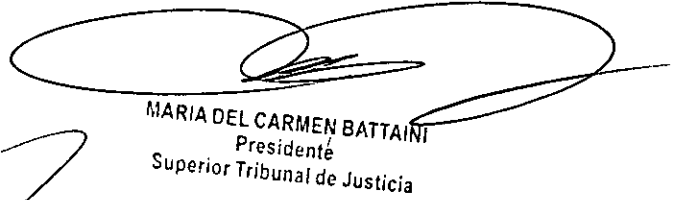
ANEXO ACORDADA 79/19

ADICIONAL JUDICIAL

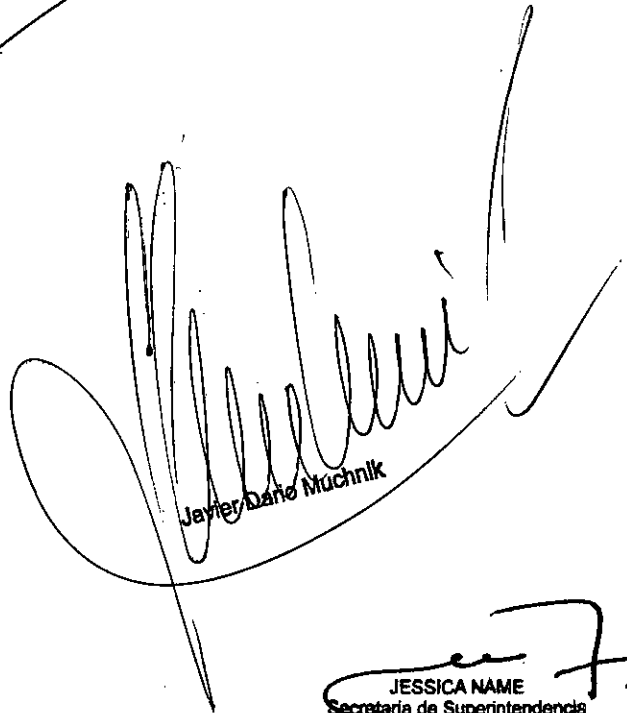
ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE SI/ BASICO + ADIC COMP
MENOR DE 5 AÑOS	11%
MAYOR DE 5 AÑOS Y MENOR DE 10 AÑOS	14%
MAYOR DE 10 AÑOS	17%



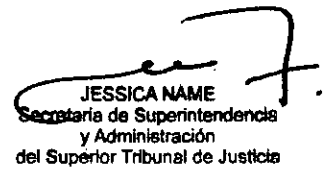
CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidenté
Superior Tribunal de Justicia



Javier Dano Muchnik



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia